



## IV. Administración de Justicia

### Juzgado de lo Social nº 1 de Segovia

**2718** *EDICTO de 28 de abril de 2010, relativo al procedimiento de ejecución nº 0000246/2009.*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. Ángeles Bermúdez Méndez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 001 de Segovia, hago saber:

Que en el procedimiento de ejecución nº 0000246/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. David González Martín contra la empresa Partner Hotels & Inns, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto.

DECIDO: no haber lugar a los recursos de reposición interpuesto por la letrada Sra. Gómez Otero, en representación de D. David González Martín, contra el Auto de veinticinco de febrero de dos mil diez, confirmándolo.

Póngase en conocimiento de las partes la presente resolución, advirtiéndoles que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma, el/la Ilmo./a. Sr./a. Magistrado-Juez D./Dña. Luis Antonio Gallego Otero. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Partner Hotels & Inns, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Segovia, a veintiocho de abril de dos mil diez.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial.